



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

### DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 13 de diciembre de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

#### PRESIDENCIA:

**Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle.** Consejera Presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**Dr. Eduardo Backhoff Escudero.** Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**Dra. Teresa Bracho González.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes.** Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE.

#### INVITADOS:

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.  
Tel.: (55) 5482 -0900 [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx)

**Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez.** Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Lic. José Roberto Cubas Carlín.** Coordinador de direcciones del INEE en las entidades federativas.

**Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde.** Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**Mtra. Susana Justo Garza.** Directora General de Planeación y Coordinación Institucional, encargada del despacho de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social.

**Lic. Luis Felipe Michel Díaz.** Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Dr. Francisco Miranda López,** Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Dra. María del Carmen Reyes Guerrero,** Titular de la Unidad de Información y Fomento a la Cultura de la Evaluación.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.
4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:
  - a. Acta de la 11ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 24 de noviembre de 2016.
  - b. Acta de la 27ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha el 29 de noviembre de 2016.

5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la aportación al *Fondo sectorial CONACYT – INEE*.
6. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *Pago de cuotas a organismos internacionales* en los que el INEE participa:
  - a. PISA 2017
  - b. Cívica
  - c. LLECE
  - d. INES (LSO y NESLI)
7. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *Programa de inversión para la adquisición de mobiliario* requerido por las áreas centrales del INEE.
8. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017*, por un monto de \$1,153,895,078.00 (Mil ciento cincuenta y tres millones, ochocientos noventa y cinco mil pesos 78/100 m.n.)
9. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *Parámetros e indicadores del proceso de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes correspondientes a Educación Básica para el ciclo escolar 2017-2018*.
10. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *Parámetros e indicadores para la promoción de personal con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica para el ciclo escolar 2017-2018*.
11. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *Parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes correspondientes a Educación Básica para el ciclo escolar 2017-2018*.
12. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *Parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica para el ciclo escolar 2017-2018*.
13. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *parámetros e indicadores para la evaluación del personal docente y técnico docente. Evaluación del desempeño en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-218*.



14. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *parámetros e indicadores para el Ingreso a las funciones docentes y técnico docentes en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018.*
15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de *los parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógica, ciclo escolar 2017-2018.*
16. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017.*
17. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *Proyectos Estatales de Evaluación y Mejora Educativa, PROEEME, en el marco de los PEEME.*
18. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las *Directrices para mejorar la atención educativa a niñas, niños y adolescentes indígenas.*
19. Asuntos generales.
20. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Mtra. Sylvia Schmelkes preguntó al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de 2016 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

### 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto mismo que se puso a disposición de los mismos en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle cuestionó si existiese algún asunto



general. No habiendo mayores comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/01,R</b> | Se aprueba el orden del día para la presente sesión. |
|------------------------------------|--|

### 3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.

El Secretario Técnico Suplente dio lectura al informe de cumplimiento de aquellos acuerdos tomados por la Junta de Gobierno que precisaron alguna actividad posterior para su ejecución.

No habiendo mayores comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/02,R</b> | Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII; 16, fracción IV; 18, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno toma conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores. |
|------------------------------------|--|

### 4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

- a. Acta de la 11ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 24 de noviembre de 2016.
- b. Acta de la 27ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 29 de noviembre de 2016.

La Consejera Presidenta propuso a los presentes que dado que las actas fueron hechas del conocimiento de cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno con antelación a la celebración de la presente sesión, se dispense la lectura de las mismas y se proceda a su formalización.

No habiendo más comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/03,R</b> | La Junta de Gobierno aprueba el acta de la 11ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 24 de noviembre de 2016. |
|------------------------------------|--|

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/04,R</b> | La Junta de Gobierno aprueba el acta de la 27ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 29 de noviembre de 2016. |
|------------------------------------|---|

## 5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la aportación al *Fondo sectorial CONACYT – INEE*.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso las generalidades del tema en cuestión. Comentó que se trata de una propuesta que se va a concretar conforme al convenio legal que al respecto sea firmado.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/05,R</b> | La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 25, 27, fracción XI; 38, fracciones V y XXII; y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y con la finalidad de fortalecer las acciones de este Instituto en torno a la investigación de evaluación educativa, en concordancia con su mandato constitucional y legal; |
|------------------------------------|---|



la Junta de Gobierno aprueba una aportación al Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE, por un monto de \$ 4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). Se instruye al titular de la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para instrumentar la aportación arriba señalada.

Artículo 38, fracciones V y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son atribuciones de la Junta:

V. Aprobar los proyectos y acciones para el cumplimiento del objeto del Instituto y para la colaboración y coordinación con las Autoridades Educativas;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de internet del Instituto.

6. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *Pago de cuotas a organismos internacionales* en los que el INEE participa:

- a) PISA 2017
- b) Cívica
- c) LLECE
- d) INES (LSO y NESLI)

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso las particularidades del tema en cuestión, precisando las cantidades que habrán de ser aportadas a cada organismo o actividad.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto



del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

| <p><b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/06,R</b></p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12 y 15, fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el pago de las cuotas a los siguientes organismos internacionales en los que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación participa:</p> <p>a. PISA 2017; por la cantidad de 127,399.00 euros (Ciento veintisiete mil trescientos noventa y nueve euros).</p> <p>b. Cívica; por los siguientes conceptos y montos:</p> <table border="0"><thead><tr><th>Concepto</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cuota 2017 de la membresía</td><td>USD 8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta dólares)</td></tr><tr><td>Cuota 2017 por participar en ICCS</td><td>USD 50,000.00 (Cincuenta mil dólares).</td></tr><tr><td>Cuota 2017 por participar en ICCS</td><td>50,000.00 € (Cincuenta mil euros)</td></tr></tbody></table> <p>c. LLECE; por la cantidad de USD 23,000.00 (Veintitrés mil dólares)</p> <p>d. INES (LSO Y NESLY), por la cantidad de 19,373 € (Diecinueve mil trescientos setenta y tres euros)</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Administración para que realice las acciones conducentes y se dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> | Concepto | Monto | Cuota 2017 de la membresía | USD 8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta dólares) | Cuota 2017 por participar en ICCS | USD 50,000.00 (Cincuenta mil dólares). | Cuota 2017 por participar en ICCS | 50,000.00 € (Cincuenta mil euros) |
|---|---|----------|-------|----------------------------|--|-----------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Concepto                                  | Monto   |          |       |                            |  |                                   |  |                                   |                                   |
| Cuota 2017 de la membresía                | USD 8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta dólares)  |          |       |                            |  |                                   |  |                                   |                                   |
| Cuota 2017 por participar en ICCS         | USD 50,000.00 (Cincuenta mil dólares).  |          |       |                            |  |                                   |  |                                   |                                   |
| Cuota 2017 por participar en ICCS         | 50,000.00 € (Cincuenta mil euros)   |          |       |                            |  |                                   |  |                                   |                                   |

Artículo 38, fracción XIII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son atribuciones de la Junta:

XIII. Aprobar las bases para establecer los vínculos necesarios para formalizar la participación, colaboración y coordinación en materia de evaluación educativa con las Autoridades Educativas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales."

Publíquese en la página de internet del Instituto.

**7. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Programa de inversión para la adquisición de mobiliario requerido por las áreas centrales del INEE.**

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes pidió se autorice al Lic. Sergio Ferráez Pérez para que exponga las particularidades del tema. En uso de la voz, el Lic. Sergio Ferráez Pérez comentó a los presentes que se trata de dar atención a las solicitudes formuladas por las áreas centrales del Instituto por cuanto hace a necesidades de mobiliario y equipamiento. Expuso que se plantea la compra de escritorios, sillones, libreros y percheros, así como el equipamiento de salas de diferentes pisos de oficinas centrales, así como la compra de una consola de audio, por lo que se trata de una inversión de alrededor de \$3,100,000.00 (tres millones cien mil pesos, 00/100 M.N.) La Dra. Margarita Zorrilla Fierro cuestionó si con esta inversión se resolverían algunos problemas de hacinamiento que ya existen en el Instituto. El Lic. Sergio Ferráez Pérez comentó que en algunos casos se trata de la sustitución de mobiliario que ocupaba demasiado espacio y que se sustituye por otro que hace un uso más eficiente del mismo. La Dra. Sylvia Schmelkes del Valle consideró que debe ajustarse la redacción de la exposición de motivos del Programa de Inversión que se propone, ya que en el Instituto sí se cuenta con infraestructura digna. El Lic. Sergio Ferráez Pérez comentó que se toma en cuenta la indicación.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto



del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/07,R</b></p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVII y 44, fracción I de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 79, fracción IV y 80, fracciones III y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, fracciones XXXIX y XLI; 42, 45, fracción II; 53, 54, 55, 57 y 58 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 1, 18 y 19, fracción V de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Programa de inversión para la adquisición de mobiliario requerido por las áreas centrales del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Artículo 38, fracción XVII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p> |
|---|---|

8. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de \$1,153,895,078.00 (Mil ciento cincuenta y tres millones, ochocientos noventa y cinco mil pesos 78/100 m.n.)



La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes comentó las generalidades del tema en cuestión, precisando los montos que se reflejan por capítulo, resaltando que en el capítulo 1000 quedó un presupuesto después de ajustes de \$11,757,983.00 pesos, esto por la eliminación de poco más de 70 plazas. En cuanto al capítulo 2000, materiales y suministros, quedó ajustado un presupuesto de \$11,444,645.00 pesos. En el capítulo 3000, servicios generales, quedó un presupuesto ajustado de \$525,292,727.00 pesos, ya que en este capítulo se incluyó el personal eventual, registrándose un 19% de incremento en este capítulo. En el capítulo 4000, transferencias, subsidios y otras ayudas, que es lo que se destina al pago de encuestadores y personal en campo, quedó un presupuesto de \$87,360,390.00 pesos.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Acuerdo</b><br/><b>SOJG/12-16/08,R</b></p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción III de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4, fracciones I, inciso c y IV, inciso d y 12 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de \$1,153,895,078.00 (Mil ciento cincuenta y tres millones, ochocientos noventa y cinco mil setenta y ocho pesos 00/100 m.n.) e instruye a la Unidad de Administración para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se adecúe la programación del presupuesto a los requerimientos del Instituto.</p> <p>Artículo 38, fracción III, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
|  | Educación, que a la letra dice:<br><br>"Son atribuciones de la Junta:<br><br>III. Aprobar, a propuesta del Presidente, el presupuesto del Instituto."<br><br>Publíquese en la página de internet del Instituto. |
|--|---|

**9. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Parámetros e indicadores del proceso de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes correspondientes a Educación Básica para el ciclo escolar 2017-2018.**

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde solicitó que los numerales del 9 al 15 del orden del día para la presente sesión se expliciten de manera conjunta, ya que obedecen a razones similares. Expuso las dificultades que se enfrentaron debido a la falta de preparación de los PTI y EAMI que fueron enviados por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, por lo que se propone que se realice una sesión extraordinaria para analizar los mismos en el mes de enero. Comentó que el paquete que se encuentra considerado en el orden del día fue trabajado de manera colegiada con la CNSPD e intensa para la revisión de los Parámetros que se proponen, teniendo muy escasas observaciones por lo que se aprecia un avance importante. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que destacan los PTI de desempeño de educación media superior, que ya están organizados por campos disciplinares. La Dra. Teresa Bracho González cuestionó si hubo en las reuniones personal de la Subsecretaría de Educación Básica y la Subsecretaría de Educación Media Superior. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que la Subsecretaría de Educación Media Superior estuvo participando de manera activa, aunque en el caso de la Subsecretaría de Educación Básica no contaron con representación, por lo que se asume que tienen conocimiento a través de la CNSPD. Cuestionó además la Dra. Teresa Bracho González si hubo cambios sustanciales que ameritaran acuerdos o aprobación adicionales por parte de CONAEDU. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que no fue el caso. La Dra. Teresa Bracho González preguntó respecto al problema que se tenía con CENEVAL en relación al impacto que los PTI tendrían sobre los instrumentos de evaluación. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que no se tiene una afectación.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto



del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/09,R</b></p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción III y 11, fracción V, de la Ley General de Educación; 22, 28 fracciones I, IV y VII; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones IV y VII; 57, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil de docentes y técnicos docentes para el ingreso a la Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p> |
|---|--|

**10. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Parámetros e indicadores para la promoción de personal con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica para el ciclo escolar 2017-2018.**

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.



No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/10,R</b></p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción III y 11, fracción V, de la Ley General de Educación; 22, 28 fracciones I, IV, VII; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones IV y VII; 57, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil de personal con funciones de dirección, supervisión, y asesoría técnica pedagógica para la promoción en educación básica. Ciclo escolar 2017-2018.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p> |
|---|--|

**11. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes correspondientes a Educación Básica para el ciclo escolar 2017-2018.**

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/11,R</b> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción III y 11, fracción V, de la Ley General de Educación; 22, 28 fracciones I, IV y VII; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones IV y VII; 57, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil de docentes y técnicos docentes para la evaluación del desempeño en Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p> |
|------------------------------------|---|

## 12.Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Parámetros e indicadores para la evaluación del



## desempeño del personal con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica para el ciclo escolar 2017-2018.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Acuerdo</b><br/><b>SOJG/12-16/12,R</b></p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción III y 11, fracción V, de la Ley General de Educación; 22, 28 fracciones I, IV y VII; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones IV y VII; 57, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de dirección y de supervisión para la evaluación del desempeño en Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> |
|--|--|



|  |  |
|--|--|
|  | Publíquese en la página de internet del Instituto. |
|--|--|

### 13. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los parámetros e indicadores para la evaluación del personal docente y técnico docente. Evaluación del desempeño en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/13,R</b> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción III y 11, fracción V, de la Ley General de Educación; 22, 28 fracciones I, IV y VII; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones IV y VII; 57, fracción II, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil de docentes y técnico docentes para la evaluación del desempeño en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> |
|------------------------------------|--|

|  |  |
|--|--|
|  | <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p> |
|--|--|

#### 14. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los parámetros e indicadores para el Ingreso a las funciones docentes y técnico docentes en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/14,R</b></p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción III y 11, fracción V, de la Ley General de Educación; 22, 28 fracciones I, IV y VII, 38, fracciones VI y XXII; de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones IV y VII; 57, fracción II, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil de docentes y técnicos docentes para el ingreso a la Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> |
|---|--|



|  |  |
|--|--|
|  | <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p> |
|--|--|

**15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógica, ciclo escolar 2017-2018.**

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/15,R</b> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción III y 11, fracción V, de la Ley General de Educación; 22, 28 fracciones I, IV y VII; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones IV y VII; 57, fracción II, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil de personal con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica para la Promoción en la Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018.</p> |
|------------------------------------|---|

No  
Munoz

C2 H

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p> |
|--|--|

## 16. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. Francisco Miranda López expuso el tema en cuestión, señalando que se recibieron indicaciones particularmente del Estado de México y de Tamaulipas respecto del calendario propuesto. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro comentó que esto fue muy debatido en el caso de básica, y que fue planteado ante las diversas autoridades que el calendario con que se cuenta es el que hoy se propone, pero dejando la reserva de poder mover uno o dos días las fechas que algunas entidades sienten complicadas. La Dra. Teresa Bracho González comentó que es el mismo caso de Educación Media Superior, donde buscaban que se adelantaran algunas fechas. El Lic. José Castillo Nájera dio a conocer a los presentes los pormenores del calendario propuesto.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/16,R</b> | La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de |
|------------------------------------|--|



2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción II; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son atribuciones de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de internet del Instituto.

## 17. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Proyectos Estatales de Evaluación y Mejora Educativa, PROEEME, en el marco de los PEEME.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. Francisco Miranda López expuso las particularidades del tema en cuestión a los integrantes de la Junta de Gobierno.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Acuerdo</b><br/><b>SOJG/12-16/17,R</b></p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 24 y 38, fracción X de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Proyectos Estatales de Evaluación y Mejora Educativa que formarán parte de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora Educativa y del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa 2016-2020.</p> <p>Artículo 38, fracción X, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>X. Aprobar los proyectos de medición y evaluación que correspondan a componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo Nacional, en el ámbito de su competencia;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p> |
|--|---|

## 18. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Directrices para mejorar la atención educativa a niñas, niños y adolescentes indígenas.

La Consejera Presidenta expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. Francisco Miranda López formuló la introducción del tema a los integrantes de la Junta de Gobierno. Comentó que se trabajó en el documento que hoy se presenta atendiendo las recomendaciones formuladas por las Consejeras y Consejeros, habiéndose reunido también con autoridades de la Subsecretaría de Educación Básica así como con personal del CONAFE. Expuso que el documento que hoy se presenta atiende todas las recomendaciones formuladas por estas instancias. Expuso que lo único



que estaría faltante es un cuadro relacionado con el presupuesto que fue remitido recientemente por la Subsecretaría de Educación Básica, mismo que será incorporado. Se procedió a formular una presentación de las recomendaciones que fueron formuladas y la manera en que éstas fueron atendidas, así como los pormenores del documento.

La Dra. Teresa Bracho González, en relación con la exposición de contenidos del documento, comentó que no hay tal cosa como la denominada "política de educación indígena" sino que lo que se hace transversal es la política de igualdad en educación y un componente fundamental de ella es la no discriminación. La Dra. Sylvia Schmelkes del Valle consideró que sí existe una política de educación indígena ya que los pueblos indígenas son sujetos de derechos debido a los diversos tratados internacionales de los que México es suscriptor. La Dra. Teresa Bracho González reiteró que lo que se hace transversal es la política de igualdad que atienda las necesidades de todos los pueblos indígenas. Consideró que en las directrices deben cristalizarse los dos conceptos que la Junta de Gobierno ha determinado como indispensables, siendo estos garantizar la igualdad y el ejercicio del derecho a la educación. Comentó que es necesario homogeneizar conceptos en el documento, dado que en algunas partes se habla de "indígenas" y en otras de "comunidades indígenas". La Dra. Margarita Zorrilla Fierro cuestionó el cómo se define quienes son los niños, niñas y adolescentes indígenas en el documento propuesto. La Dra. Sylvia Schmelkes del Valle consideró que debe revisarse el tono en el que se explica a través del documento el hecho de que las comunidades indígenas son sujetos de derechos, además de enfatizar algunos otros conceptos que considera son claves en el tema. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero comentó que en ocasiones se plantea la cultura indígena como superior y que ese tema debe ser cuidado. Consideró que hay temáticas que se manejan de manera demasiado general, y que ello tendría que modificarse. El Dr. Francisco Miranda López explicó que se trató de hacer el documento lo más escueto posible, ya que por ejemplo el marco normativo resulta bastante amplio, y destacó que se trata de un documento de equilibrio, y consideró que entre más preciso se fuere, más desacuerdo se genera con los actores que intervienen. La Dra. Arcelia Martínez Bordón comentó a los presentes que sin duda el documento que se presenta ha tenido una gran complejidad para su elaboración, y que considerarán los comentarios señalados por los integrantes de la Junta de Gobierno para su mejora. El Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez cuestionó si bajo el esquema general del documento la SEP al recibirlo ya tiene atendidos algunos aspectos señalados en el mismo, pues lo deseable es que de todo lo que se envía como directriz se tengan al menos algunas respuestas positivas. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle propuso que las directrices sean aprobadas en principio, en el entendido de que las acotaciones formuladas al documento en esta sesión serán atendidas por el equipo técnico.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta propuso a las señoras y señores consejeros se apruebe el punto en cuestión, y pidió a los miembros de la Junta que se manifiesten en votación respecto

del acuerdo propuesto, siendo aprobado; por lo que pidió al Secretario Técnico dar lectura al mismo, que quedó como sigue:

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Acuerdo<br/>SOJG/12-16/18,R</b></p> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III de la Ley General de Educación; 12, fracción III; 13, fracción VI; 17, fracción II; 22, 27, fracción VIII; 38, fracción VI; 47, párrafo segundo; 48 y 50 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba las Directrices para mejorar la atención educativa a niñas, niños y adolescentes indígenas.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p> |
|---|--|

**19. Asuntos Generales.**

No hubo asuntos generales en esta sesión.

**20. Cierre de la sesión.**



No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, la Consejera Presidenta manifestó que siendo las 15:00 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes



Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle  
Consejera Presidenta



Dr. Eduardo Backhoff Escudero.  
Consejero.



Dra. Teresa Bracho González  
Consejera.



Dra. Margarita María Zorrilla Fierro  
Consejera



Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes  
Secretario Técnico Suplente

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.






## LISTA DE ASISTENCIA

  
**MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE**  
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno

  
**DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ**  
Consejera de la Junta de Gobierno

  
**DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO**  
Consejera de la Junta de Gobierno

  
**DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO**  
Consejero de la Junta de Gobierno

  
**MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA**  
Consejero de la Junta de Gobierno


## SECRETARIO TÉCNICO

  
**MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**

Titular de la Unidad de Administración del INEE en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE.


## INVITADOS

**LIC. GUSTAVO ULLOA LÓPEZ**  
Director General Adjunto de la Unidad de Evaluación  
del Desempeño – Secretaría de Hacienda y Crédito  
Público

  
**LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE**  
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema  
Educativo Nacional del INEE

  
**DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ**  
Titular de la Unidad de Normatividad y Política  
Educativa del INEE

  
**LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ**  
Contralor Interno del INEE

  
**LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN**  
Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades  
Federativas.

  
**MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ**  
Director General de Asuntos Jurídicos

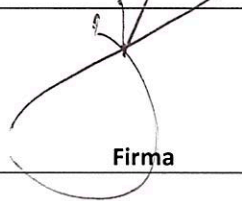
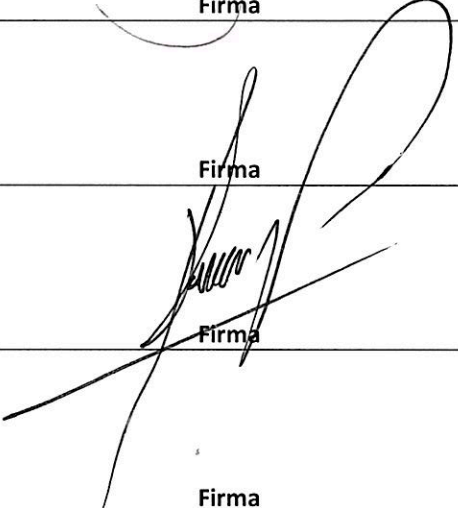


**PROFRA. SUSANA JUSTO GARZA**  
 Directora General de Planeación y Coordinación  
 Institucional. Encargada del Despacho de la Unidad de  
 Planeación, Coordinación y Comunicación Social



**DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO**  
 Titular de la Unidad de Información y Fomento a la  
 Cultura de la Evaluación

**OTROS ASISTENTES**

|  |   |
|--|---|
| <p><i>Edwin Quintanilla Ramírez Díaz</i><br/>                     Director de la Calidad</p> <p><b>Nombre y cargo</b></p>      |  <p><b>Firma</b></p> |
| <p><i>Carmen Reyes</i></p> <p><b>Nombre y cargo</b></p>  | <p><b>Firma</b></p>   |
| <p><i>Sergio Fernández López</i><br/>                     D.G. Asesoría Técnica y Seguimiento</p> <p><b>Nombre y cargo</b></p> |  <p><b>Firma</b></p> |
| <p><b>Nombre y cargo</b></p>   | <p><b>Firma</b></p>   |
| <p><b>Nombre y cargo</b></p>   | <p><b>Firma</b></p>   |
| <p><b>Nombre y cargo</b></p>   | <p><b>Firma</b></p>   |